

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Nº 7/2024).****ASISTENTES****Sr. Alcalde**

D. Luis Ramon Mohino Lopez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

D^a Caridad Sanchez Ruiz

D^a. Carmen Maria Mohino Lopez

D. Emiliano Dominguez Martin-serrano

D. Luis Vinuesa Gonzalez

D^a. Maria Del Pilar De La Torre Ossorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D^a Ana Maria Gallego Arenas

D^a Maria Laura Arriaga Notario

D. Pedro Vicente Redondo Romero

D. Raul Dominguez Donate

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS

D. Jorge Rubio Muñoz

D^a. Laura Escudero Peco

D^a. Minerva Del Hoyo Ramirez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Vox

D. Julian Margoton Calderon

D^a. Nieves Almansa Martin

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Dignidad Ciudadana

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sra. Secretaria

D^a Maria Dolores Cánovas Ortega

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 19 de septiembre de 2024, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por **el Sr. Alcalde D. Luis Ramón Mohíno López** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR n.º 6/24.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2024, n.º 6/24.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- TOMA POSESIÓN NUEVO CONCEJAL D.JULIAN DÍAZ RUBIO.-

Seguidamente se da cuenta por la Secretaria de la Corporación de la emisión por parte de la Junta Electoral Central de la Credencial de concejal de este Ayuntamiento a D. Julian Díaz Rubio, del Partido Socialista Obrero Español, previa renuncia formulada por D^a M.^a Angeles Velasco Guardado.

Se han formulado por el nuevo concejal las preceptivas declaraciones de intereses y actividades, de conformidad con lo exigido, por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y no existiendo causa alguna de incompatibilidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

A continuación se procede por **D. Julian Díaz Rubio** a prometer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Miguelurra, de acuerdo con la formula rituarial establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tras lo que queda integrado en la Corporación a todos lo efectos legales pertinentes y se incorpora a esta sesión.

3.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas treinta y cinco minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA